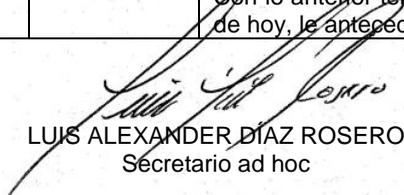




ESTADO No. 002
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
ÁREA LABORAL 20 DE ENERO DE 2022

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2018-00262-02(R.I.2020-00237-02) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN SENTENCIA LABORAL	JOSÉ RAMON BOTINA ORTIZ	PORVENIR S.A	18/01/2022	20/01/2022	"(...) Conforme se dijo en el auto del 6 de abril de 2021, no se dejará "completamente a un lado las condiciones planteadas por la profesional del derecho..." al tratarse de un asunto que "no conlleva apilamiento de horas de estudio de pruebas testimoniales o sobre cúmulo de prueba documental que imponga destinación de mucho tiempo para resolver, de ahí que pueda adelantarse su resolución frente a aquellos que si lo requieren en mayor grado, aspecto que también aplicamos al resolver el recurso de autos,..."; pero por ahora no se vislumbra poder agendar dicho proceso para estudio y elaboración del proyecto antes de unos 4 meses si las acciones constitucionales lo permite."	PDF
2018-00054-01 (R.I.2020-00213-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN SENTENCIA PROCESO LABORAL	MANUEL MARÍA APRÁEZ ENRÍQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	18/01/2022	20/01/2022	"Se recibe de la secretaria de la Corporación, escrito allegado en donde se leen los siguientes datos: se hace referencia a "MEMORIAL PROCESO 2020-54", remitido por "JACQUELINE MOLANO" dirigido al Juzgado de pequeñas causas laborales y a la secretaria del Tribunal, encabezándose como memorial dirigido así: "SEÑORES JUZGADO LABORAL DE MOCOA PUTUMAYO." Como petición contiene la siguiente: "De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar información con respecto al proceso 2020-0054 toda vez que desde el mes de agosto de 2021 se encuentra para sentencia, pero no tenemos información del proceso." Atendiendo que en el título del correo remitido por Secretaria están insertos los datos de "MANUEL MARIA APRAEZ ENRIQUEZ", y el numero "RI 2021-00213-01", se procede a hacer un conteo de los expedientes recibidos con antelación al citado que figura recibido por reparto el 1 de septiembre de 2021, y se tiene que a dicho proceso le anteceden: •23 expedientes laborales, pero con pendiente por resolverse manifestación de impedimento conjunto en el del radicado 2017-00355-01, que, de no ser acogido, sería un total de 24 expedientes laborales que le anteceden. •3 penales de Ley 600 de 2000 •11 penales ley 906 de 2004, pero pendientes de resolver impedimento conjunto en el de radicado 2017-00284-02, que, de no ser acogido, sería un total de 12 expedientes laborales que le anteceden. • 1 proceso penal tramitado por el Tribunal en primera instancia como Juez de Conocimiento. • 5 expedientes civiles y de familia. Con lo anterior tenemos que, a efecto de brindar la información requerida, se señala que, al día de hoy, le anteceden un mínimo de 43 y un máximo de 45 procesos por resolver."	PDF

Se fija hoy 20 de enero de 2022 a las 07:00 a.m.
Se desfija hoy 20 de enero de 2022 a las 04:00 p.m.


LUIS ALEXANDER DÍAZ ROSERO
Secretario ad hoc